



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO EXENTO N° 579

LITUECHE, 24 de mayo del 2022

Dideco N° 62

24/ 05/ 2022

CONSIDERANDO:

- Se hace necesario utilizar todas las estrategias posibles para educar sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de compañía, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales abandonados y sectores rurales con la presencia de colonias de gatos, sin atenciones sanitarias representa un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto Plan Médico Veterinario para tu comuna, desarrollado a través de la dirección de desarrollo comunitario y postulado al programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales compañía, de la subsecretaría de desarrollo regional y administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 2255/2022 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche
- Acuerdo N°30 con fecha 09 de marzo del presente año , donde se establece la modalidad de ejecución por administración directa, a través de licitación pública.
- Decreto alcaldicio N° 474 con fecha de 26 de abril del presente año, que aprueba la modalidad de ejecución del proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de licitación pública " **contratación de un profesional veterinario para la comuna de litueche**"
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°153, abril 2022
- Licitación publica ID 1743-49-LE22
- Acta de apertura y evaluación, y sus respectivas recomendaciones
- Decreto alcaldicio N° 534 de fecha 11 de mayo del 2022 que adjudica la licitación pública 1743-49-LE22, a la oferente Katherine Vargas Santander, RUN, 18.280.998-5. Por el monto de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos)

VISTOS

El decreto alcaldicio N° 732 de fecha de 28 de junio de 2021, que asume al cargo del alcalde de la I. Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios, las atribuciones que me confiere la Ley El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha de 27 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto del área de gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.457 de fecha 27 de diciembre del 2021, que aprueba el PAC área gestión municipal año 2022. La ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en el Decreto supremo N° 205, de 2004 del ministro de hacienda, que prueba su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la formula por orden del señor alcalde a doña Claudia Salamanca Moris, administradora Municipal.

DECRETO:

- 1- **Apruébese** el Contrato de Prestación Servicios para profesional Médico Veterinario para la comuna de Litueche de fecha 12 de mayo del 2022, suscrito ente la I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.909.100-0 representada por su alcalde, don René Acuña Echeverría, RUN 11.631.592-0 y Katherine Vargas Santander RUN 18.280.998-5, por la suma de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos)
- 2- **DÉJESE**, establecido que el presente contrato tendrá una duración de 6 meses, a partir del 12 de mayo del presente año.
- 3- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto Municipal 2022

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



CSM/ LUS/ RPV/cdp
DISTRIBUCION

- DIDECO
- Oficina de partes
- Adquisición
- DAF





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIA, COMUNA DE LITUECHE

En la comuna de Litueche a 12 del mes de mayo del dos mil veinte dos, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, rol único tributario número 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don René Acuña Echeverría**, cédula nacional de identidad 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro número 796 comuna de Litueche, en adelante el **Municipio**; por una parte, y por otra **Katherine Vargas Santander**, cédula nacional de identidad 18.280.998-5, domiciliada en Matancilla sn, comuna de Litueche, en adelante el prestador, acuerdan el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El Municipio, en el marco de su función social de satisfacer las necesidades de la comunidad local ha llamado a licitación pública con el objeto de contratar los servicios de un profesional Médico Veterinario.

SEGUNDO: Dicha licitación pública ha sido adjudicada por Katherine Vargas Santander, a quien por el presente contrato se le encomienda la realización de las siguientes funciones.

- Instalación y ejecución de sistema de registro nacional de mascotas, administración de la página en la inscripción del animal en la plataforma.
- Prestaciones de servicios veterinarios en caninos y felinos; vacunación, desparasitación interna y externa, esterilizaciones y la trazabilidad de cada atención, con la correspondiente ficha clínica, carnet sanitario y registro en la diferentes plataformas habilitadas para rendir los proyectos y para el registro nacional de mascotas.
- Realización de campañas educativas tanto en establecimientos educacionales, como a organizaciones territoriales y funcionales.
- Catastro comunal de animales de compañía con y sin dueño, identificando puntos de abandono y las medidas para evitar esta falta.
- Incentivar la creación de ONG destinada a la protección animal.
- Ejecutar y actualizar la planificación comunal de Tenencia Responsable de Mascotas según las necesidades que vaya detectando y manteniendo los siguientes ejes: La política pública de control reproductivo y sanitaria, estrategias educativas y participativas, en definitiva, cualquier medida que fomenta y se encuentre en el arco de la Ley 21.020.
- Diseñar un plan de acción municipal para emergencias con animales domésticos.
- Fomentar la participación y educación ciudadana
- Ejecutar cualquier medida que favorezca una buena implementación de la Ley 21.020

Las funciones descritas deberán enmarcarse en las bases administrativas y técnicas de la licitación pública, los términos de referencia Plan Médico Veterinario en tu Municipio, además se dispone y trabaja con **UNA GUÍA DE PROTOCOLOS MÉDICOS**, que establece exigencias tanto en los equipos implementados e insumos utilizados, así como requerimientos de manejo, procedimientos y prácticas por parte de los equipos de trabajo, que permiten asegurar el éxito de la atención, el bienestar animal un buen ambiente laboral y de calidad tanto al paciente como a su dueño /tutor/padrino, además LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN de la tenencia responsable de mascotas.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Bajo el contexto nacional y mundial de la crisis sanitaria COVID-19, la subedere ha elaborado Protocolos de COVID-19 servicios Médicos Veterinarios PTRAC, por lo que las funciones descritas anteriormente, se deben realizar bajo dicho protocolos, además de las medidas dispuestas por este Municipio con respecto al manejo de la crisis sanitaria.

TERCERO: Katherine Vargas Santander acepta ejecutar los trabajos encomendados en el punto segundo, y se compromete a ejecutarlos con apego estricto a las pertinentes capsulas de las bases administrativas, especificaciones técnicas, protocolos médicos, terminos de referencia Plan Médico Veterinario para tu comuna de la subsecretaria de Desarrollo Regional.

CUARTO: Los comparecientes acuerdan que la I. Municipalidad de Litueche no será responsable de los posibles accidentes de trabajo que pudieran sufrir, el prestador y las personas que laboren con él durante la ejecución de los servicios contratados. Por lo tanto, no tendrá ninguna responsabilidad en materia de seguros sociales, accidentes laborales, previsionales y jurídicas.

QUINTO: El presente contrato solo tendrá vigencia por 6 meses a contar de la fecha de firma de contrato. La I. Municipalidad de Litueche deberá cancelar por la prestación de servicios, la suma de \$ 7.500.000 (**siete millones quinientos mil pesos**) **impuesto incluido**. Monto que será cancelado en 6 cuotas mensuales iguales, siempre y cuando se presenten los siguientes documentos de verificación: i) informe mensual mediante formato enviado por la SUBDERE con el estado de avance de los proyectos y planes de acción, describiendo las acciones realizadas junto a los datos requeridos. Lo anterior sin perjuicio de la comunicación permanente con el asesor o asesora regional del PTRAC. ii) El informe mensual deberá ser firmado por la Unidad Técnica Municipal iii) boleta de honorarios iv) tanto el informe como la boleta de honorarios deberán ser enviadas a la Dirección de Administración y Finanzas según calendario de entrega de proceso de pago, determinados por dicha unidad y a la SUBDERE.

SEXTO: Por el presente contrato el prestador libera al Municipio de cualquier responsabilidad, civil, penal o cualquier otra que pudiese surgir frente a actos que irroguen perjuicios a terceras personas, ya sea por negligencia o dolo en el ejercicio de los servicios que en este acto se contratan.

SEPTIMO: Los contratantes acuerdan que se someterán a las causales de término de contrato y término anticipado de contrato dispuestas en la cláusula 9. De las bases administrativas de la licitación que da origen a este instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de diciembre de 2016.

DÉCIMO: Las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos de la presente licitación son parte integral de este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

Firman,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Katherine Vargas
KATHERINE VARGAS SANTANDER
PROVEEDOR
RUT 18.280.998-5



BENE DE UÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
RUT 11.631.592-0



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de fe

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

